Outlook

DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN

Desde Maria Camila Mercado Guzman <Maria.mercado@cordoba.gov.co>
Fecha Mié 22/10/2025 14:27
Para LUCAS URIBE <lucas.uribe@cordoba.gov.co>

15 archivos adjuntos (5 MB)

COMUNICADO SUPERVISION DTH-691-2025.pdf; COMUNICADO SUPERVISION DTH-541-2025.pdf; COMUNICADO SUPERVISION DTH-833-2025.pdf; COMUNICADO SUPERVISION DTH-894-2025.pdf; COMUNICADO SUPERVISION DTH-991-2025.pdf; COMUNICADO SUPERVISION DTH-834-2025.pdf; COMUNICADO SUPERVISION DTH-778-2025.pdf; COMUNICADO SUPERVISION DTH-684-2025.pdf; COMUNICADO SUPERVISION DTH-897-2025.pdf; COMUNICADO SUPERVISION DTH-984-2025.pdf; COMUNICADO SUPERVISION DTH-685-2025.pdf; COMUNICADO SUPERVISION DTH-900-2025..pdf; COMUNICADO SUPERVISOR DTH-901-2025.pdf; COMUNICADO SUPERVISION DTH-915-2025..pdf; COMUNICADO SUPERVISION DTH-927-2025.pdf;

Cordial saludo, me dirijo a usted de manera respetuosa para enviarle comunicado de supervisión de los siguientes contratos: DTH-691-2025, DTH-541-2025, DTH-833-2025, DTH-894-2025, DTH-991-2025, DTH-834-2025, DTH-778-2025, DTH-684-2025, DTH-897-2025, DTH-984-2025, DTH-685-2025, DTH-900-2025, DTH-901-2025, DTH-915-2025 Y DTH-927-2025

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

María Camila Mercado Guzmán
Contratista- Dirección de Talento Humano

Montería / Córdoba
Calle 27 N. 3 - 28 - Palacio de Naín

COMUNICADO DESIGNACIÓN SUPERVISOR

PARA: LUCAS URIBE LOPERA quien ocupa el cargo de DIRECTOR (A) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

ASUNTO: Comunicación al supervisor
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. DTH-900-2025
Contratista: Óscar Enrique López Nerio
Fecha de cumplimiento requisitos de ejecución e inicio del contrato: 22 de mayo de 2025
Fecha de terminación del contrato: 21 de octubre de 2025

Atento saludo,

Considerando la función que cumple **LUCAS URIBE LOPERA quien ocupa el cargo de DIRECTOR (A) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN** por medio de DECRETO N° 00494 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**,** le comunico que ha sido designado como supervisor (a) del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. DTH-900-2025, de igual forma informo a usted que las pólizas del mismo han sido aprobadas en la plataforma SECOP II y la ejecución correspondiente inició en la fecha indicada en el presente documento; por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico a usted que los documentos relacionados con el mencionado contrato, se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma del SECOP II.

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: *Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación del departamento de Córdoba.*

De igual manera se exhorta a que dentro de los dispuesto de los artículos 83 y 84 del Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*", dentro del periodo de ejecución del contrato reporte de manera oportuna, lo siguiente:

- ✓ Comunicar de manera formal, por escrito, a la Dirección de Talento Humano con un periodo de anticipación de diez (10) días hábiles, si el contrato asignado requiere alguna modificación que permita su correcta ejecución.
- ✓ Comunicar de manera formal, por escrito, a la Dirección de Talento Humano con un periodo de anticipación de diez (10) días hábiles, si el contratista dentro del periodo de ejecución del contrato, o desde el momento en que el contrato queda firmado, solicita terminación anticipada del contrato.
- ✓ Comunicar de manera formal, por escrito, a la Dirección de Talento Humano con un periodo de anticipación de diez (10) días hábiles, si al contratista dentro del periodo de ejecución contractual, es necesario aplicar la cláusula décima tercera de las cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato.
- ✓ Comunicar de manera formal, por escrito, a la Dirección de Talento Humano con un periodo de anticipación de diez (10) días hábiles, y al ordenador del gasto, la necesidad de cambio en la supervisión.

Cordialmente,

CEYLA ENITH RAMOS ROMANO
Directora de Talento Humano (e)
Ordenadora del Gasto

Copia Electrónica
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A) DE PRESUPUESTO

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	María Camila Mercado	Contratista	

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

DECRETO No. No 00494

FECHA: 29 SEP 2025

"POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO DE FUNCIONES Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, con la Ley 2200 de 2022 y el parágrafo del artículo 65 del CPACA, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto No.0470 de 29 de agosto de 2025, se encargó al señor **ANDRÉS ALBERTO ALQUICHIRE GALVIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.625.014, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, código 055, grado 03, de la planta global de empleos de la Gobernación de Córdoba, mientras se provea el cargo en forma definitiva.

Que, se hace necesario suplir la vacancia definitiva del empleo denominado **DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN,** código 055, grado 03, para garantizar la eficiente prestación de los servicios a cargo de la Gobernación de Córdoba.

Que, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece en su artículo 2.2.5.3.1: *Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

Que, el señor **LUCAS URIBE LOPERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.672.371, cumple con los requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales para ser nombrado en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, código 055, grado 03, de la planta global de empleos de la Gobernación de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el manual específico de funciones y de competencias laborales vigente en la entidad. de acuerdo con la certificación suscrita por la directora de Talento Humano de la entidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR TERMINADO el encargo del señor **ANDRÉS ALBERTO ALQUICHIRE GALVIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.625.014, como **DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, código 055, grado 03, de la planta global de empleos de la Gobernación de Córdoba, realizado mediante Decreto No.0470 de 29 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: NÓMBRESE al señor **LUCAS URIBE LOPERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.672.371, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, código 055, grado 03, de la planta global de empleos de la Gobernación de Córdoba, con una asignación básica mensual de DIECISEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($16.042.758).

ARTÍCULO TERCERO: El señor **LUCAS URIBE LOPERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.672.371, deberá manifestar la aceptación del nombramiento y tomar la posesión de este, ante el despacho del gobernador, dentro de los términos establecidos por las normas, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	DECRETO No. No 00494
	FECHA: 29 SEP 2025

"POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO DE FUNCIONES Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor **LUCAS URIBE LOPERA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.672.371 y comuníquese al señor **ANDRÉS ALBERTO ALQUICHIRE GALVIS**, a la Dirección de Talento Humano y al área de novedades y nómina, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, en Montería, a los 29 SEP 2025

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Gobernador

LABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: **Sareidy Anaya Hernández**	Nombre: **Ceyla Enith Ramos Romano**	**Nombre: Guillermo José Álvarez Alí**
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: directora de Talento Humano	Cargo: jefe Oficina Asesora de Jurídica
Firma:	Firma:	Firma:
VERIFICADO POR:	**VERIFICADO POR:**	**VERIFICADO POR:**
Nombre: **Liliana I. Cogollo Ferraro**	Nombre: **Vanessa Hodeg Peña**	**Nombre:**
Cargo: Asesora de despacho	Cargo: secretaria General	Cargo:
Firma:	Firma:	Firma: